

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****Diputación Provincial de Toledo****ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****ANUNCIO DE COBRANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado número 210 de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago de los conceptos correspondientes a los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio que a continuación se relacionan, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de septiembre y finalizará el 31 de octubre del corriente año, ambos inclusive.

**TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y CONCEPTOS ASOCIADOS**

AYUNTAMIENTO	PERÍODO
ALBARREAL DE TAJO	1º SEMESTRE 2023
ALCOLEA DE TAJO	1º SEMESTRE 2023
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	1º SEMESTRE 2023
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	1º SEMESTRE 2023
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	1º SEMESTRE 2023
ALMONACID DE TOLEDO	1º SEMESTRE 2023
AZUTAN	1º SEMESTRE 2023
BUENASBODAS *	1º SEMESTRE 2023
BURUJON	1º SEMESTRE 2023
CALERA Y CHOZAS	1º SEMESTRE 2023
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	1º SEMESTRE 2023
CARDIEL DE LOS MONTES	1º SEMESTRE 2023
CARMENA	1º SEMESTRE 2023
CARPIO DE TAJO (EL)	1º SEMESTRE 2023
CARRICHES	1º SEMESTRE 2023
CEBOLLA	1º SEMESTRE 2023
CERRALBOS (LOS)	1º SEMESTRE 2023
CHOZAS DE CANALES	1º SEMESTRE 2023
CHUECA	1º SEMESTRE 2023



DOMINGO PEREZ	1º SEMESTRE 2023
ERUSTES	1º SEMESTRE 2023
GARCOTUM	1º SEMESTRE 2023
HINOJOSA DE SAN VICENTE	1º SEMESTRE 2023
HONTANAR	1º SEMESTRE 2023
HUECAS	1º SEMESTRE 2023
LUCILLOS	1º SEMESTRE 2023
MALPICA DE TAJO	1º SEMESTRE 2023
MARRUPE	1º SEMESTRE 2023
MASCARAQUE	1º SEMESTRE 2023
MATA (LA)	1º SEMESTRE 2023
MESEGAR DE TAJO	1º SEMESTRE 2023
MOHEDAS DE LA JARA	1º SEMESTRE 2023
MONTEARAGON	1º SEMESTRE 2023
MONTESCLAROS	1º SEMESTRE 2023
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	1º SEMESTRE 2023
NAVALMORALEJO	ANUAL 2023
NAVALMORALES (LOS )	1º SEMESTRE 2023
NOEZ	1º SEMESTRE 2023
NOMBELA	1º SEMESTRE 2023
NUÑO GOMEZ	1º SEMESTRE 2023
OTERO	1º SEMESTRE 2023
PALOMEQUE	1º SEMESTRE 2023
PELAHUSTAN	1º SEMESTRE 2023
PEPINO	1º SEMESTRE 2023
PUEBLANUEVA (LA)	1º SEMESTRE 2023
PUERTO DE SAN VICENTE	1º SEMESTRE 2023
QUERO	1º SEMESTRE 2023
RIELVES	1º SEMESTRE 2023
SAN ROMAN DE LOS MONTES	1º SEMESTRE 2023
SANTO DOMINGO CAUDILLA	1º SEMESTRE 2023
SEVILLEJA DE LA JARA	1º SEMESTRE 2023
VEGAS (LAS)*	1º SEMESTRE 2023
VELADA	1º SEMESTRE 2023
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	1º SEMESTRE 2023
VILLA DE DON FADRIQUE	1º SEMESTRE 2023
VILLAREJO DE MONTALBAN	1º SEMESTRE 2023



**TASAS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP)  
Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (TT)**

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO
ALBARREAL DE TAJO	TP	ANUAL 2023
ALBERCHE DEL CAUDILLO *	TP	ANUAL 2023
ALCABÓN	TP Y TT	ANUAL 2023
ALCAÑIZO	TP	ANUAL 2023
ALCAUDETE DE LA JARA	TP	ANUAL 2023
ALCOLEA DE TAJO	TP	ANUAL 2023
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	TP	ANUAL 2023
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	TP Y TT	ANUAL 2023
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	TP	ANUAL 2023
ALMONACID DE TOLEDO	TP Y TT	ANUAL 2023
ARCICOLLAR	TP	ANUAL 2023
AZUTÁN	TP	ANUAL 2023
BARCIENCE	TP	ANUAL 2023
BELVÍS DE LA JARA	TP	ANUAL 2023
BERCIAL (EL) *	TP	ANUAL 2023
BUENASBODAS *	TP	ANUAL 2023
BUENAVENTURA	TP	ANUAL 2023
BURUJÓN	TP	ANUAL 2023
CABAÑAS DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2023
CABAÑAS DE YEPES	TP	ANUAL 2023
CABEZAMESADA	TP Y TT	ANUAL 2023
CALERA Y CHOZAS	TP	ANUAL 2023
CALERUELA	TP	ANUAL 2023
CALZADA DE OROPESA (LA)	TP	ANUAL 2023
CAMARENA	TP	ANUAL 2023
CAMARENILLA	TP	ANUAL 2023
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	TP Y TT	ANUAL 2023
CARDIEL DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2023
CARMENA	TP	ANUAL 2023
CARPIO DE TAJO (EL)	TP	ANUAL 2023
CARRICHES	TP	ANUAL 2023
CASAR DE ESCALONA (EL)	TP	ANUAL 2023
CASARRUBIOS DEL MONTE	TP	ANUAL 2023
CASASBUENAS	TP	ANUAL 2023
CASTILLO DE BAYUELA	TP	ANUAL 2023
CAZALEGAS	TP	ANUAL 2023
CEBOLLA	TP	ANUAL 2023
CEDILLO DEL CONDADO	TP	ANUAL 2023
CERRALBOS (LOS)	TP	ANUAL 2023
CERVERA DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2023
CHOZAS DE CANALES	TP	ANUAL 2023
CHUECA	TP	ANUAL 2023
COBEJA	TP	ANUAL 2023
COBISA	TP	ANUAL 2023
CONSUEGRA	TP Y TT	ANUAL 2023



CORRAL DE ALMAGUER	TP Y TT	ANUAL 2023
CUERVA	TP	ANUAL 2023
DOMINGO PEREZ	TP	ANUAL 2023
DOSBARRIOS	TP Y TT	ANUAL 2023
ERUSTES	TP	ANUAL 2023
ESCALONA	TP	ANUAL 2023
ESCALONILLA	TP	ANUAL 2023
ESPINOSO DEL REY	TP Y TT	ANUAL 2023
ESQUIVIAS	TP Y TT	ANUAL 2023
ESTRELLA (LA)	TP Y TT	ANUAL 2023
FUENSALIDA	TP	ANUAL 2023
GÁLVEZ	TP	ANUAL 2023
GARCOTUM	TP	ANUAL 2023
GERINDOTE	TP	ANUAL 2023
HERENCIAS (LAS)	TP	ANUAL 2023
HERRERUELA DE OROPESA	TP	ANUAL 2023
HINOJOSA DE SAN VICENTE	TP	ANUAL 2023
HONTANAR	TP	ANUAL 2023
HORMIGOS	TP	ANUAL 2023
HUECAS	TP	ANUAL 2023
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	TP	ANUAL 2023
IGLESUELA DEL TIÉTAR (LA)	TP	ANUAL 2023
ILLESCAS	TP	ANUAL 2023
LAGARTERA	TP	ANUAL 2023
LAYOS	TP	ANUAL 2023
LUCILLOS	TP	ANUAL 2023
MADRIDEJOS	TP	ANUAL 2023
MAGAN	TT	ANUAL 2023
MALPICA DE TAJO	TP	ANUAL 2023
MARJALIZA	TP	ANUAL 2023
MARRUPE	TP	ANUAL 2023
MASCARAQUE	TP	ANUAL 2023
MATA (LA)	TP	ANUAL 2023
MAZARAMBROZ	TP	ANUAL 2023
MEJORADA	TP	ANUAL 2023
MENASALBAS	TP	ANUAL 2023
MÉNTRIDA	TP	ANUAL 2023
MESEGAR DE TAJO	TP	ANUAL 2023
MOHEDAS DE LA JARA	TP	ANUAL 2023
MONTEARAGON	TP Y TT	ANUAL 2023
MONTESCLAROS	TP Y TT	ANUAL 2023
MORA	TP	ANUAL 2023
NAMBROCA	TP	ANUAL 2023
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	TP	ANUAL 2023
NAVALCAN	TP	ANUAL 2023
NAVALMORALEJO	TP	ANUAL 2023
NAVALMORALES (LOS)	TP	ANUAL 2023
NAVAMORCUENDE	TP Y TT	ANUAL 2023



NOEZ	TP Y TT	ANUAL 2023
NOMBELA	TP	ANUAL 2023
NUMANCIA DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2023
NUÑO GOMEZ	TP	ANUAL 2023
OCAÑA	TP	ANUAL 2023
OLÍAS DEL REY	TP	ANUAL 2023
ONTIGOLA	TP	ANUAL 2023
ORGAZ	TP	ANUAL 2023
OROPESA	TP Y TT	ANUAL 2023
OTERO	TP	ANUAL 2023
PALOMEQUE	TP	ANUAL 2023
PANTOJA	TP	ANUAL 2023
PELAHUSTÁN	TP	ANUAL 2023
PEPINO	TP	ANUAL 2023
PORTILLO DE TOLEDO	TP	ANUAL 2023
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	TP Y TT	ANUAL 2023
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	TP	ANUAL 2023
PUEBLANUEVA (LA)	TP	ANUAL 2023
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	TP Y TT	ANUAL 2023
PUERTO DE SAN VICENTE	TP Y TT	ANUAL 2023
QUERO	TP	ANUAL 2023
RETAMOSO	TP	ANUAL 2023
RIELVES	TP	ANUAL 2023
ROMERAL (EL)	TP	ANUAL 2023
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	TP	ANUAL 2023
SAN PABLO DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2023
SAN ROMAN DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2023
SANTA ANA DE PUSA	TP	ANUAL 2023
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	TP	ANUAL 2023
SANTA OLALLA	TP	ANUAL 2023
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	TP	ANUAL 2023
SEGURILLA	TP	ANUAL 2023
SESEÑA	TP	ANUAL 2023
SEVILLEJA DE LA JARA	TP	ANUAL 2023
SONSECA	TP	ANUAL 2023
SOTILLO DE LAS PALOMAS	TP	ANUAL 2022
TEMBLEQUE	TP	ANUAL 2023
TORRALBA DE OROPESA	TP	ANUAL 2023
TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN (LA)	TP	ANUAL 2023
TORRECILLA DE LA JARA	TP	ANUAL 2023
TORRIJOS	TP	ANUAL 2023
VALMOJADO	TP	ANUAL 2023
VEGAS (LAS)*	TP	ANUAL 2023
VELADA	TP Y TT	ANUAL 2023
VENTAS DE RETAMOSA	TP	ANUAL 2023
VENTAS DE SAN JULIAN	TP	ANUAL 2023
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	TP	ANUAL 2023
VILLAMIEL DE TOLEDO	TP	ANUAL 2023



VILLAMINAYA	TP	ANUAL 2023
VILLAMUELAS	TP Y TT	ANUAL 2023
VILLAREJO DE MONTALBAN	TP	ANUAL 2023
VILLATOBAS	TP	ANUAL 2023
YEBENES (LOS)	TP	ANUAL 2023
YELES	TP	ANUAL 2023
YUNCLILLOS	TP Y TT	ANUAL 2023
YUNCOS	TP	ANUAL 2023

\* Entidad de ámbito territorial inferior al municipio

#### LUGAR Y FORMA DE PAGO:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (BOE número 2010 de fecha 02.09.2005) los contribuyentes podrán realizar el ingreso a través de las siguientes entidades de depósito y durante los días del período referido que sean laborables para las mismas durante las horas de caja: Unicaja Banco (Liberbank), Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell y Globalcaja, mediante la presentación, en todo caso, del documento de pago que será remitido al domicilio fiscal del contribuyente que conste en el OAPGT.

El documento de pago será remitido al domicilio fiscal del contribuyente que conste en el OAPGT. En el caso en que el contribuyente se relacionara electrónicamente con el OAPGT, se le enviará aviso a la cuenta de correo electrónico para que acceda a la Sede Electrónica y obtenga dicho documento.

2. Asimismo, podrá realizarse el pago por los siguientes medios electrónicos:

a) Con tarjeta de crédito o débito, accediendo a dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es), con arreglo a la información y el proceso publicado en la citada dirección electrónica.

b) Por banca electrónica, para aquellas entidades colaboradoras que tengan habilitado este servicio para sus clientes

c) Servicio de pago BIZUM, accediendo a dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es), con arreglo a la información y el proceso publicado en la citada dirección electrónica.

3. En caso de no recibir o extraviar el documento para realizar el pago pago, los contribuyentes podrán obtener otro ejemplar por alguno de los siguientes medios:

- Accediendo a la dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es)
- Llamando al teléfono 925288484 (Oficina de Asistencia al Contribuyente).
- En cualquiera de las oficinas del OAPGT
- En el ayuntamiento correspondiente que, en virtud el convenio suscrito con el OAPGT, dispone de acceso a su Sistema de Información Tributario para su municipio.

#### PAGO DOMICILIADO:

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados de los citados padrones se realizará el 20 de octubre de 2023 (Resolución de la Dirección del OAPGT número 16480/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022 (BOP de Toledo número 191 de fecha 5/10/2022).

Los contribuyentes que en la citada fecha no dispusieran en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago, podrán solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en el apartado anterior.

#### APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

Las deudas podrán ser aplazadas o fraccionadas en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario (BOP de Toledo número 51 de fecha 15.03.2022).

#### INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO:

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Toledo 21 de agosto de 2023.-El Subdirector del OAPGT, César José Díaz de la Jara.

Nº. I.-4734